No. 004700 **ESAVI-REMVE**

San Sebastián de Mariquita (Tol), 21 de julio de 2021

Teniente Coronel MARCOS WILSON FORERO RUGE
Director Escuela
Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
San Sebastián de Mariquita

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato No. 59-8-10019-20

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2021**	**Hasta**	**19/07/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación Oficial No. S-2020-004877 ESAVI del 22/07/2020 el señor Teniente Coronel MARCOS WILSON FORERO RUGE obrando en calidad de (Director Escuela), nombró como supervisor del contrato al señor Intendente LEICER ENRIQUE VERGARA MARTINEZ.

- Mediante Comunicación Oficial No S-2021-007485-ESAVI del 04/11/2020, el señor Teniente Coronel MARCOS WILSON FORERO RUGE obrando en calidad de (Director Escuela), nombró como supervisor del contrato al señor Patrullero ROBINSON RODRIGUEZ CAMACHO.

- Mediante Comunicación Oficial No. S-2021-002708 ESAVI del 03/05/2021 el señor Teniente Coronel MARCOS WILSON FORERO RUGE obrando en calidad de (Director Escuela), nombró como supervisor del contrato al señor Intendente LEICER ENRIQUE VERGARA MARTINEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Parcial

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 11

- Informe supervisores de contrato. (01) de 08/09/2020
- Informe seguimiento contrato No. S-2020-6966 de 11/10/2020
- Informe supervisores de contrato. (02) 11/10/2020
- Informe seguimiento contrato No. S-2020-007835 de 19/11/2020
- Informe supervisores de contrato. (03) de 19/11/2020
- Informe seguimiento contrato No. S-2020-008461 de15/12/2020
- Informe supervisores de contrato. (04) de fecha 15/12/2020
- Informe seguimiento contrato No. S-2020-0008594 de fecha 20/12/2020
- Informe supervisores de contrato. (05) de fecha 20/12/2020
- Informe seguimiento contrato No. S-2020-000976 de fecha 17/20/2021
- Informe supervisores de contrato. (06) de fecha 17/01/2021
- Informe supervisores de contrato. (07) de fecha 12/03/2021
- Informe supervisores de contrato. (08) de fecha 22/04/2021
- Informe supervisores de contrato. (09) de fecha 17/06/2021
- Informe supervisores de contrato. (10) de fecha 22/06/2021
- Informe supervisores de contrato. (11) de fecha 11/07/2021

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	59-8-10019-20.
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A.C.P.M DIESEL CORRIENTE, GASOLINA CORRIENTE Y LUBRICANTES PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, MAQUINAS CORTACÉSPED, GUADAÑAS Y MOTOSIERRA DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.
Contratista	C. I. H&R FAST TRADING LTDA NIT. 830145716-9
Representante legal	JOSE JAIR GIRALDO CASTAÑO
Valor inicial del contrato u orden de compra	SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($6.785.000,00) MONEDA CORRIENTE.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($6.785.000,00) MONEDA CORRIENTE.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso que correspondiente al apalancamiento será hasta el **31/12/2020** o hasta agotar el presupuesto destinado para tal fin, lo primero que ocurra. Dicho plazo se inicia a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte de los involucrados (Contratante, Contratista y Supervisor), y para la vigencia futura iniciará el día **01/01/2021** hasta el **31/07/2021** o hasta agotar el presupuesto destinado para tal fin, lo primero que ocurra (Contratante, Contratista y Supervisor).
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/08/2020
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/07/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica

Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Aceptación de oferta PN ESAVI MIC 023-2020 No. S-2020-004876 del 22/07/2020
- Notificación supervisión del contrato 59-8-10019-20 No. S-2020-004877 del 22/07/2020
- Aprobación y garantía única, mediante resolución No. 00277 del 27/07/2020.
- Mediante el acta No. 00057del 01/08/2020, que trata la reunión realizada con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato de suministro No. 59-8-10019-20 de fecha 22/07/2020 suscrito entre LA POLICIA NACION - ESCUELA DE AVIACION POLICIAL NIT. 809.010.745.-6 y la firma C.I.H&R FAST TRADINGLTDA NIT. 830.145.716-9

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	(SI)	Se deja constancia que verificando la certificación de persona jurídica la firma **C.I. H&R FAST TRADING LTDA NIT. 830145716-9,** se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma. Se verifica en la planilla de pagos ASOPAGOS No. 20917895 Tipo E de fecha 09/07/2021

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Reajuste de precios: El contratista mediante la suscripción de certificación se comprometió a: ✓ Regular el precio por galón para la Gasolina Corriente y ACPM establecido en la oferta económica, solo será regulado cuando el Gobierno Nacional – Ministerio de Minas y Energías así lo autorice. ✓ En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción o incremento del precio por galón para cualquier tipo de combustible, el contratista deberá reducirlo o aumentarlo en la misma proporción, tomando como base el precio ofrecido en la oferta económica si se trata del primer incremento o reducción o el valor facturado en el mes anterior en lo sucesivo. ✓ Realizar cortes mensuales, cobrando el combustible suministrado durante el periodo en mención con los documentos exigidos por la Escuela de Aviación Policial para el respectivo pago.	(SI)	Se está cumpliendo con las especificaciones técnicas sin inconvenientes.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo El contratista manifestó conocer y cumplir con la normatividad que se relaciona: ✓ Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión. ✓ Resolución No. 1111 del 27/03/2015 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes". Así mismo tener actualizada y vigente la documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cedula de ciudadanía, carné de EPS y ARL.	(SI)	Se está cumpliendo con las especificaciones técnicas sin inconvenientes.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades en la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (355) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (10) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizarán pagos parciales de acuerdo al consumo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario, teniendo en cuenta la asignación del turno para el pago respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación al Grupo de Contratos de la Escuela de Aviación Policial de los siguientes requisitos: Factura o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario, Certificación de encontrarse al día en el pago a los Sistema de Seguridad Social y de aportes parafiscales, conforme corresponda, Constancia del Recibo a Satisfacción de los bienes objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.

La cuenta Bancaria deberá permanecer activa durante el tiempo de ejecución del contrato. El no cumplimiento de los anteriores requisitos conllevara al aplazamiento del pago para el mes siguiente. Sin que ello afecte la entrega de los bienes objeto del contrato resultante, dentro del plazo de ejecución establecido.

PARÁGRAFO: Dicho pago será realizado una vez la Dirección del Tesoro Nacional autorice la ejecución de los recursos por **PRESUPUESTO NACIÓN – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** a la Policía Nacional - Escuela de Aviación Policial, de acuerdo a las Metas Macroeconómicas del País, ajeno esto al cumplimiento en la entrega de los bienes.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 6.785.000,00	100,00%

Valor total de las entregas	$ 6.784.936,00	99,99%
Valor total facturado	$ 603.526,00	8,89%
Valor facturado pendiente de pago	$ 603.526,00	8,89%
Valor pagado	$ 6.095.820,00	89,84%
Valor pendiente de entrega	$ 64,00	0,01%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 012	$603.526,00	21/07/2021	$603.526,00	EDS 4835	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Se allega al Almacenista copia de las facturas, copia de la aceptación de oferta y numero del pedido para que realice la entrada de los bienes, la cual corresponde a la 036 del 20/07/2021.

5. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente.

Firma_____
Intendente LEICER ENRIQUE MARTINEZ VERGARA
Herrero Grupo Remonta y Veterinaria ESAVI
Supervisor Contrato u orden de Compra No 59-8-10019-20
Correo electrónico: leicer.martinez@correo.policia.gov.co
Celular:3102929787

Ciudad y fecha:	San Sebastián de Mariquita (Tol), 21 de julio de 2021
Unidad:	Escuela de Aviación Policial
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 59-8-10019-20.
Constancia de recibido No.	012
Contratista:	C. I. H&R FAST TRADING LTDA
NIT del contratista:	NIT. 830145716-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A.C.P.M DIESEL CORRIENTE, GASOLINA CORRIENTE Y LUBRICANTES PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, MAQUINAS CORTACÉSPED, GUADAÑAS Y MOTOSIERRA DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($6.785.000,00) MONEDA CORRIENTE
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso que correspondiente al apalancamiento será hasta el **31/12/2020** o hasta agotar el presupuesto destinado para tal fin, lo primero que ocurra. Dicho plazo se inicia a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte de los involucrados (Contratante, Contratista y Supervisor), y para la vigencia futura iniciará el día **01/01/2021** hasta el **31/07/2021** o hasta agotar el presupuesto destinado para tal fin, lo primero que ocurra (Contratante, Contratista y Supervisor).
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	El suministro del combustible se realizará en las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial ubicada en el municipio de San Sebastián de Mariquita, previa coordinación con el supervisor del contrato. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1069 del 31 de julio de 2002 "Por el cual se reglamenta el Manejo y el Transporte Terrestre Automotor de Mercancías Peligrosas por Carretera" y la Norma Técnica Colombiana de Calidad – NTC 2801 2005-11-30 – Transporte de Mercancías Peligrosas.

Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__X_	No se ha presentado incumplimientos en la ejecución del contrato.
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente. LEICER ENRRIQUE MARTINEZ VERGARA Herrero Grupo Remonta y Veterinaria ESAVI
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 01/06/2021 al: 30/06/2021
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	
Acta de recepción de bienes	Acta de recepción de bienes No. 036 de fecha 20/07/2021

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
ESAVI	10	Apalancamiento (Recurso 10)	$2.500.000,00	$2.500.000,00	$0	$0
ESAVI	10	Vigencias futuras 2021 (Recurso 10)	$4.285.000,00	$603.526,00	$64,00	$603.526,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
EDS 4835	19/07/2021	$603.526,00		$603.526,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$603.526,00**		**$603.526,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si X No___	Observaciones y Evidencias
1	**Capacidad operativa** ✓ Contar con instalaciones (estación de servicio) de propiedad o filial, dentro del municipio de Mariquita – Tolima, dotadas con los equipos para el suministro de combustibles y lubricantes para motor. ✓ Brindar el servicio de suministro del hidrocarburo y lubricantes en el tiempo en el cual se solicite atendiendo la reglamentación vigente en atención a la Ley 1205 del 14 de julio de 2008. ✓ Prestar un servicio de suministro de combustible A.C.P.M corriente y gasolina corriente con las medidas de seguridad industrial contempladas en el Decreto 1443 de 2014 "Por medio del cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)." ✓ Disponer del personal debidamente capacitado y entrenado en el manejo de combustibles, el cual labora debidamente uniformado y con los medios de seguridad y salud en el trabajo con el objetivo de mitigar riesgos y contrarrestar posibles accidentes. ✓ Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos surtidores y	**CUMPLIO si_X No___**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes.

	que estos se encuentran debidamente calibrados, según certificación vigente anexa, expedida por entidad acreditada ante el Ministerio de Minas y Energía. Aceptar en cualquier tiempo, auditoría por parte del Contratante o quien este delegue, a la Estación de Servicio a fin de controlar y verificar el óptimo funcionamiento de los equipos utilizados para el suministro de combustible y la calidad del bien.		
2	**Aplicación de buenas prácticas ambientales** ✓ Que, durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto - Ley 2811 de 1974, Leyes 99 de 1993, 165 de 1994 y 1 disposiciones que las sustituyan, modifiquen o reglamenten, o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009, "*Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones*". Es responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. ✓ Que el combustible diésel corriente cumple con la NTC 1438 "Establece las especificaciones que deben cumplir y los métodos de ensayos que se deben usar para determinar los parámetros definidos para los combustibles utilizados en motores tipo Diésel disponibles en Colombia". ✓ Que, el combustible, gasolina corriente cumple con la NTC 1380 "Establece los requisitos que deben cumplir las gasolinas básicas y las gasolinas oxigenadas empleadas para motores de combustión interna de encendido por chispa". ✓ Capacitar al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos (sustancias) para la fauna, flora y salud humana, entre otros.	**CUMPLIO si__X No___**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes.
3	**Reajuste de precios:** El contratista mediante la suscripción de certificación se comprometió a: ✓ Regular el precio por galón para la Gasolina Corriente y ACPM establecido en la oferta económica, solo será regulado cuando el Gobierno Nacional – Ministerio de Minas y Energías así lo autorice. ✓ En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción o incremento del precio por galón para cualquier tipo de combustible, el contratista deberá reducirlo o aumentarlo en la misma proporción, tomando como base el precio ofrecido en la oferta económica si se trata del primer incremento o reducción o el valor facturado en el mes anterior en lo sucesivo.	**CUMPLIO si__X No___**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes.

	✓ Realizar cortes mensuales, cobrando el combustible suministrado durante el periodo en mención con los documentos exigidos por la Escuela de Aviación Policial para el respectivo pago.		
4	**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo** ✓ Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión. ✓ Resolución No. 1111 del 27/03/2015 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes". ✓ 011Así mismo tener actualizada y vigente la documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cedula de ciudadanía, carné de EPS y ARL.	**CUMPLIO** **si__X No___**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes.

Firma del supervisor _____

Intendente. LEICER ENRIQUE MARTINEZ VERGARA
Herrero Grupo Remonta y Veterinaria ESAVI
Supervisor Contrato u orden de Compra No 59-8-10019-20
Correo electrónico: leicer.martinez@correo.policia.gov.co
Celular:3102929787

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito ALEXANDER PINEDA BONILLA, certifica que la sociedad C.I. H&R FAST TRADING LTDA, identificada con NIT. 830.145.716-9, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 20 días del mes de julio del año 2021, en San Sebastián de Mariquita.

ALEXANDER PINEDA
Tarjeta No. 19452
Revisor Fiscal

18-31-0117

JOSE JAIR GIRALDO CASTAÑO
Representante Legal

Nota: anexo planilla de pago

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con NI-830145716 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2021-06	230301	800224808	PORVENIR	3	0	500.700	0	500.700
Período salud:	2021-07	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	179.100	0	179.100
Planilla Nro.:	20917895 Tipo E	25-14	900336004	COLPENSIONES	6	0	1.022.200	0	1.022.200
Clase de aportante:	B	EPS044	901097473	MEDIMAS EPS	3	0	131.800	0	131.800
Fecha transacción:	2021-07-09	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	0	38.000	0	38.000
Banco:	BANCOLOMBIA	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	4	0	183.400	0	183.400
Transacción:	1054384944	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	72.800	0	72.800
		14-23	860011153	POSITIVA	10	0	244.800	0	244.800
		CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	10	0	426.000	0	426.000
		PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 2.798.800

PAGADO